



Universidad  
Politécnica  
de Madrid

ETSI SISTEMAS  
INFORMÁTICOS

# ETS de Ingeniería de **Sistemas Informáticos**

**PLAZO Y PROTOCOLO PARA SOLICITAR EL REINGRESO DE LOS ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES EN LA DIPLOMATURA EN INFORMATICA Y EN INGENIERIA TÉCNICA EN INFORMATICA DE SISTEMAS Y DE GESTIÓN A ALGUNO DE LOS GRADOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSISI. CURSO 2020-21**

## **Protocolo de reingreso en la UPM para estudiantes procedentes de titulaciones extintas y sin Curso de Adaptación a Grado.**

Los planes de estudio de Grado contienen el sistema de adaptación al mismo desde las titulaciones que se extinguen en base al R.D.1343/2007. Sin embargo no existe una adaptación para los títulos extintos más antiguos que fueron, en su momento, sustituidos por los que actualmente se extinguen. Algunos alumnos, tras muchos años sin matricularse, deciden volver a la universidad, pero no puede producirse la adaptación desde el título antiguo extinto (que no finalizaron) a los títulos de Grado actuales ya que las adaptaciones han de realizarse directamente de plan a plan, es decir, desde el plan de estudios del título extinto del que proceden al siguiente plan de estudios que lo sustituyó, y desde este último a los estudios de Grado. Esta situación es imposible cuando la adaptación intermedia ha de realizarse a un plan de estudios inmediatamente anterior al Grado que se haya extinguido a su vez, puesto que no se pueden realizar adaptaciones de un plan extinto a otro plan extinto. En estos casos, se establece el siguiente protocolo a seguir.

- La imposibilidad de adaptación de planes de estudios obliga al antiguo alumno a solicitar, mediante instancia presentada en el Registro de la Universidad, el reingreso a la Universidad Politécnica de Madrid.
- Para poder solicitar el reingreso a la universidad, los antiguos alumnos deberán tener aprobado, al menos, el primer curso completo de los estudios que comenzaron.
- El Vicerrector de Alumnos y E.U., previa consulta al Director de la ETS o facultad correspondiente, dictará Resolución readmitiendo al alumno.
- Posteriormente, el alumno deberá solicitar el reconocimiento de créditos que corresponda, con el consiguiente pago de los precios públicos aplicables.

El plazo para solicitar el reingreso será la **segunda quincena de mayo**. La solicitud la podéis encontrar en la Web: [https://www.etsisi.upm.es/sites/default/files/secretaria/instancia\\_general\\_2018\\_2.0\\_0.pdf](https://www.etsisi.upm.es/sites/default/files/secretaria/instancia_general_2018_2.0_0.pdf). Las tablas de reconocimiento de créditos las tenéis en <https://www.etsisi.upm.es/secretaria-alumnos/cambios-titulacion/rec-etsisi>.

La solicitud se enviará por correo electrónico a la Secretaría de Alumnos (registro), dirección [negociado.alumnos.etsisi@upm.es](mailto:negociado.alumnos.etsisi@upm.es)

Madrid, 11 de mayo de 2020  
La Subdirección de Ordenación Académica

